



ACTAS BAREMACIÓN PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL TALLER DE EMPLEO BURJASSOT AGENDA 2030 II (FOTAE/2022/13/46)

Puestos:

- DIRECCIÓN
- PROFESOR/A FORMACIÓN DE APOYO

y redactada por la Comisión de Selección las actas de baremación de las candidaturas presentadas en el proceso, se procede en el día de hoy, a publicar en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Burjassot las citadas actas de personas participantes y candidatas con la puntuación otorgada, abriendose un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, a fin de que las personas participantes efectúen las alegaciones que estimen pertinentes en el Servicio de Formación, mediante su presentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burjassot, utilizando el procedimiento de Instancia general, https://sede.burjassot.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_CA_TSERV

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.



ACTA BAREMACIÓN PROFESOR-A FORMACIÓN DE APOYO TALLER DE EMPLEO BURJASSOT AGENDA 2030 II (FOTAE/2022/13/46)

Entidad promotora: **AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**

Nombre del proyecto: **T.E. BURJASSOT AGENDA 2030 II**

Localidad: **BURJASSOT**

En Burjassot, el día 10 de noviembre de 2022, reunida la Comisión de Selección formada por Eduardo Carpio Crespo, en representación del sindicato UGT, Rodolfo Espina Martin, en representación del sindicato CCOO y, en representación de la entidad promotora, Rosa Pérez Solaz, actuando como presidenta y Carmen García Tarín, actuando como secretaria, se procede a la BAREMACIÓN del puesto de

DIRECCIÓN

La Comisión de Selección ha procedido a baremar las candidaturas presentadas de conformidad a los criterios establecidos en la presente convocatoria:

- La Instrucción de la Dirección General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y administrativo de Talleres de Empleo y Talleres de Empleo para Mujeres (Base Séptima y Octava).
- El baremo establecido en el Anexo IV para cada uno de los puestos ofertados.
- Los requisitos establecidos en el Anexo I, Relación de Puestos de Trabajo del Taller de Empleo.

CRITERIOS

Los requisitos mínimos exigidos para participar en el proceso no se contabilizan en la baremación:

EXPERIENCIA: Para el caso de puestos en los que se requieren 12 meses de experiencia, este periodo se resta en el cómputo total de la experiencia.

LA ACREDITACIÓN DE MERITOS DE EXPERIENCIA:

- En el caso de personas trabajadoras por cuenta ajena, sólo se ha baremado aquella documentación presentada conforme se indica en las bases: contratos o certificado de



empresa e Informe de Vida Laboral. No se ha baremado el apartado de experiencia si falta alguno de estos documentos.

- En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, será necesario haber aportado Informe de Vida Laboral, Alta en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o de autónomos (Mutualidades obligatorias o RETA) y el modelo de declaración de inicio de la Actividad (IAE) en la que aparece el grupo, epígrafe/sección o código de actividad.

En el caso de que sea necesario acreditar 1 o más años de experiencia en la ocupación, si falta alguno de estos documentos, no podrá acreditarse este requisito y por tanto, constará que no se cumple requisito.

- Para el caso de las personas que se acogen a acta, sólo se ha baremado actas del mismo puesto ofertado al que se opta y de la convocatoria de 2021.

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: Se han baremado los títulos oficiales homologados o impartidos por entidades públicas relacionados con el puesto a cubrir, siempre que se hayan aportado los títulos o diplomas donde consten las horas y contenidos formativos. NO se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o formen parte de los requisitos de acceso al puesto que se aspira.

ALEGACIONES:

En el caso de que la persona candidata quiera presentar ALEGACIONES a la presente acta de baremación, no se podrá presentar documentación no aportada en plazo, en el momento de la presentación de solicitudes.

Al objeto de facilitar la comprensión de la alegación que se demanda, se indicará en qué existe disconformidad, especificando claramente, en cada punto, el error u omisión cometido por la Comisión de Selección.

Las alegaciones se presentarán en sede electrónica y en el mismo expediente donde consta la documentación presentada en el momento de la solicitud. No se admitirán documentación nueva.

Titulación, se indicará qué otra titulación diferente a la exigida se ha aportado en el momento de presentación de solicitud.



Experiencia, se indicará el detalle de los días de la Vida Laboral que sirven en el cómputo para la obtención de la puntuación y que coinciden con los contratos aportados en el momento de la presentación de las solicitudes.

Cursos: Se especificará la denominación del curso y horas cuyos diplomas constan aportados en el momento de la solicitud.

Idioma: Título aportado y entidad que ha emitido el título.

BAREMACIÓN:

El número total de solicitudes presentadas es de 30 y el resultado de la baremación es:

***Las candidaturas que se hayan acogido a las baremaciones de Actas anteriores, deben acreditar antes de la entrevista los requisitos de acceso al puesto que se presentan.**

DNI	0 Apellido 1 Apellido 2 Nombre	E. PROF	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
*****163S	BADAL MANRIQUE, ESTHER	4	3,00	0,40	7,40
*****688R	LLOBAT NOVELLA, MARIA GLORIA	4	3,00	0,40	7,40
*****578M	RUIZ CEGARRA, MARÍA BELEN	4	1,20	0,40	5,60
*****386T	AGUILERA LUQUE, ENCARNACIÓN	1,97	3,00	0,40	5,37
*****534E	MARTINEZ ZARZOSO, SARA	1,93	3,00	0,40	5,33
*****854T	VIDAL TOMAS, BEATRIZ 1º REGISTRO 0769	2,10	3,00	0,20	5,30
*****839M	VALERO PALLARES, MANUEL	1,80	3,00	0,40	5,20
*****486X	CASADO MERINO, JULIO	1,78	3,00	0,20	4,98
*****354V	MOYA GOMEZ, FRANCISCA	1,72	3,00	0,10	4,82
*****805W	FUENTES GALINDO, NOELIA	0,90	3,00	0,40	4,30
*****036A	ALONSO GONZALEZ, Mª TERESA	0,60	3,00	0,40	4,00
*****146J	PEÑA RAMOS, MARÍA	0,50	3,00	0,40	3,90
*****451A	QUESADA TARÍN, IRIS MERCEDES	0,45	3,00	0,40	3,85
*****209L	CORTINA SANTA YSABEL, MARÍA AMPARO	0,17	3,00	0,50	3,67
*****855P	ANDRES SOLANES, MARÍA ELVIRA	0	3,00	0,40	3,40
*****789W	GARCÍA RUIZ, EVA MARÍA	0	3,00	0,40	3,40
*****106B	SÁEZ CÁRDENAS, EVA MARÍA	0	3,00	0,40	3,40
*****733M	CAMPANARIO PALLAS, MARÍA PILAR	0	3,00	0,30	3,30
*****993V	CANET PIERA, ROSA Mª	0	3,00	0,20	3,20
*****018D	GALLO, MARÍA TERESA	0,47	2,31	0,40	3,18
*****302J	GAUNA ESPERANZA, MARIA MARTHA	0	3,00	0,00	3,00
*****746M	RUBIO NOGUES, JUAN ANDRES	0	1,95	0,40	2,35
*****374G	VALLORI DOLZ, ELENA	0,39	1,92	0,00	2,31
*****506K	ORTOLA TELLO, CARMEN	0,70	0,22	0,40	1,32
*****306T	CARRILLO CALIXTO, MARIBEL	0	1,31	0,00	1,31



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

*****677T	BARTOLOME BARTOLOME, MANUELA	0	1,27	0	1,27
*****793Y	CAÑADA ABIETAR, MARTA NOELIA	0	0,82	0,40	1,22
*****616M	BOLSA PALOP, LUIS	0	0,00	0,40	0,40

Candidaturas que no cumplen requisitos:

DNI	Apellido 1 Apellido 2, Nombre	Observaciones
*****055L	BORAK, OLHA	Instancia incorrecta y no aporta documentación a esta comisión
*****802Q	LÓPEZ LLUCH, VERONICA	No aporta documentación a esta comisión

Una vez publicada esta acta se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Por la Comisión de selección de participantes

Presidenta

Secretaría

UGT

CCOO

Burjassot a, 10 de noviembre de 2022